

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo

de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley. 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 29 de mayo de 2006.- El Rector, Francisco José Martínez López.

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral, con la categoría de Titulado Superior (Perfil Formativo: Traducción), Grupo I.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de acuerdo con la base 3.5 de la Resolución de 17 de enero de 2006 de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en sesión pública, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar los días 20 y 21 de julio de 2006 en la Universidad de Jaén, Sala de Juntas del Edificio B-1 (Rectorado) del Campus de las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes serán convocados alfabéticamente, durante los días indicados, a la hora que se establezca en la lista definitiva a que se refiere el punto tercero de esta convocatoria.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 4.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros, Gerente y profesor titular de universidad. Universidad de Jaén.

Vocales:

- Don Narciso Contreras Izquierdo, profesor ayudante doctor, en representación de la Universidad de Jaén.

- Doña M.^a del Carmen Muñoz Rodríguez, profesora asociada, en representación de la Universidad de Jaén.

- Doña Encarnación Medina Arjona, profesor titular de universidad, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

- Don Francisco Vidal Castro, profesor titular de Universidad, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Pedro Manuel Serrano Pérez, Jefe de Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Jesús López-Peláez Casellas, profesor titular de universidad. Universidad de Jaén.

Vocales:

- Don Jesús Manuel Nieto García, Catedrático de Universidad, en representación de la Universidad de Jaén.

- Don Juan Jesús López Rodríguez, profesor titular de Universidad, en representación de la Universidad de Jaén.

- Doña M.^a Manuela Merino García, profesor titular de Escuela Universitaria, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

- Don Luis Martínez López, profesor titular de Universidad, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas, Jefe de la Sección de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén.

Jaén, 2 de junio de 2006.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

Relación de excluidos

DNI: X-5613176-A.

Apellidos y nombre: Fadakar, Delaram (1, 2).

DNI: 77323947-V.

Apellidos y nombre: Navarro Ruiz, Ana M.^a (1)

Causas de Exclusión:

1. No acreditación de la titulación académica exigida.
2. Falta fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
3. Fuera de plazo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 135/06 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 135/06, interpuesto por el Sindicato Independiente de la Policía Local y Bomberos de Málaga, contra la Resolución de 14 de diciembre de 2005, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) para el curso académico 2006, publicado en el BOJA núm. 1, de 3 de enero, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso número 126/2006, interpuesto por don Juan Francisco Moya García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 29 de marzo de 2006, en los Autos del Recurso: Procedimiento Ordinario núm. 126/2006 (Neg. M), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Juan Francisco Moya García, contra el Acuerdo adoptado con fecha 21 de noviembre de 2005 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, por el que se fija el justiprecio de los bienes expropiados en cinco millones quinientos veintidós mil cuatrocientos treinta y cinco euros con sesenta y seis céntimos de euro (5.522.435,66 euros), en el expediente 2005/003, relativos a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Juan Francisco y don Nicolás Moya García, (347.754,00 m² del término municipal de Córdoba, de los que 199.585 m² corresponden a la parcela catastral 14 900 000 00 108 00003 QL; 85.344 m² a la 14 900 000 00108 00004 QL; 57.964 m² a la 14 900 000 00 108 00005 QP y 4.861 m² a la 14 900 000 00 10800006 QJ) afectados por el Sistema General CTIM SUNP

- Centro de Transporte Intermodal de mercancías y en el que sería Administración expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en el Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía con fecha 5 de abril de 2006, y dicho Servicio la ha trasladado a esta Delegación del Gobierno, donde ha tenido entrada en el registro general el día 8 de mayo actual.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm 52, de 16.3.04),

RESUELVE

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de don Juan Francisco Moya García, contra el Acuerdo adoptado con fecha 21 de noviembre de 2005 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, por el que se fija el justiprecio de los bienes expropiados en cinco millones quinientos veintidós mil cuatrocientos treinta y cinco euros con sesenta y seis céntimos de euro (5.522.435,66 euros), en el expediente 2005/003, relativos a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Juan Francisco y don Nicolás Moya García, (347.754,00 m² del término municipal de Córdoba, de los que 199.585 m² corresponden a la parcela catastral 14 900 000 00 108 00003 QL; 85.344 m² a la 14 900 000 00108 00004 QL; 57.964 m² a la 14 900 000 00 108 00005 QP y 4.861 m² a la 14 900 000 00 10800006 QJ) afectados por el Sistema General CTIM SUNP - Centro de Transporte Intermodal de Mercancías y en el que sería Administración expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Segundo. Remitir al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (Gerencia Municipal de Urbanismo) y a don Nicolás Moya García, ambos interesados en el procedimiento, fotocopia del escrito de interposición del citado recurso contencioso-administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a dicha Entidad Local y a don Nicolás Moya García, respectivamente, y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren deri-